



elsutilarte
de las artes escénicas

RESIDENCIA ARTÍSTICA

ImpulsoJaén

2025 / 2026

IMPULSO JAÉN está organizado por El Sutil Arte de las Artes escénicas, ESADLAE en adelante, cuya finalidad es apoyar la creación de proyectos escénicos de cualquier índole artística.

Se cederá el espacio de ESADLAE durante dos meses y la propuesta que resulte de este programa será estrenada en el Teatro Darymelia en 2026.

Se convoca una residencia dirigida a artistas de Jaén o vinculados con Jaén.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con los siguientes principios:

- Podrán participar en esta convocatoria cualquier proyecto de personas físicas o no, para impulsar el emprendimiento y compañías profesionales de las artes escénicas nacidas o residentes en Jaén con un proyecto teatral o coreográfico de nueva creación.
- Las propuestas deben cumplir las siguientes condiciones:
 - Cada participante solo podrá presentar un único proyecto.
 - Cada participante se hace responsable de la veracidad de la documentación presentada.
 - Se seleccionará un proyecto de creación con residencia en ESADLAE, Calle Obispo Alonso Suárez 10-12 durante un periodo de 2 meses en fechas comprendidas entre enero y junio, según condiciones específicas.

CONDICIONES GENERALES

- Manuel Sutil pondrá a disposición del responsable del proyecto seleccionado el uso del espacio ESADLAE.
- Asesoramiento artístico, empresarial y técnico si fuera necesario.
- La escenografía, atrezzo, vestuario, back-line o suelo de danza será por cuenta del proyecto.
- Las obras resultantes del desarrollo de los proyectos seleccionados deberán estrenarse en el Teatro Darymelia en un solo día.
- Tales espectáculos tendrán una duración mínima de 40 minutos y no podrá sobrepasar los 90 minutos.
- El montaje escénico resultado del programa es propiedad del representante participante en el programa.
- Los ingresos por taquilla del estreno irán destinados al proyecto en un 50%, menos impuestos, el otro 50% a ESADLAE para garantizar la continuidad de esta convocatoria.

-Los precios de cada entrada se consensuarán entre el representante del proyecto y la dirección de ESADLAE, tomando este último la decisión final.

-La dotación económica para el proyecto seleccionado será del 50% de la taquilla, menos impuestos, entregado posterior al estreno del espectáculo.

-La duración de las residencias será de 2 meses comprendidos entre enero y junio, cuando los espacios estén libres en ESADLAE, principalmente por las mañanas y fines de semana, aunque se consensuará una vez ha sido seleccionado el proyecto.

-La persona representante del proyecto seleccionado, firmará una declaración responsable en los términos que se fijen para asumir la responsabilidad única sobre el acceso a las instalaciones de ESADLAE del resto de participantes en su proyecto y en las actividades que se desarrollen dentro del espacio.

-No estará permitido el acceso a ESADLAE a personas ajenas al proyecto sin previo aviso y autorización.

-El responsable de cada proyecto deberá velar por el cuidado del espacio, los equipamientos puestos a disposición del proyecto y se hará responsable de los desperfectos.

- Plazo de presentación de proyectos: del 11 de agosto al 11 de octubre de 2025 a las 00.00h.

- Los proyectos y documentación deberán presentarse a través del correo lolitarioteatro@gmail.com

-Los proyectos presentados serán valorados por una Comisión de Selección que se hará pública al ser público el proyecto seleccionado.

-Los seis proyectos mejor valorados por el jurado pasarán a una fase final en la que se realizará un PITCH de 5 minutos máximo explicando el proyecto y posteriormente una entrevista personal por parte de la directiva de ESADLAE. Los tres mejor valorados conseguirán 10 puntos (apartado f). Igualmente, los seis proyectos finalistas se publicarán en redes sociales y serán sometidos a votación popular consiguiendo los 3 más votados 10 puntos de la valoración (apartado e). En caso de empate, el proyecto ganador será seleccionado por la directiva de ESADLAE.

-Los criterios a valorar por la Comisión de Selección para IMPULSO JAÉN serán:

a) Valoración de calidad e interés del proyecto. (hasta 30 puntos).

b) Originalidad o singularidad: aplicación de nuevas técnicas, experimentación de nuevos formatos y carácter innovador. (hasta 30 puntos).

- c) La claridad y precisión en la presentación y formulación del proyecto. (hasta 10 puntos).
- d) Proyectos que promuevan valores sociales. (10 puntos)
- e) Votación del público en redes sociales. (10 puntos)
- f) Entrevista personal finalistas. (10 puntos)

-La selección de proyectos realizada por la Comisión se hará pública el 11 enero de 2026, si fuera posible, se publicará antes de la fecha indicada.

-La convocatoria podrá ser declarada desierta, sí, a juicio del Comité, los proyectos presentados no reunieran la calidad mínima exigible.

-Los proyectos seleccionados se comprometen a llevar a cabo como mínimo una jornada de muestra del proceso de trabajo para el equipo de ESADLAE.

-Los y las artistas y compañías seleccionadas participarán en las actividades de difusión del programa que se promuevan.

-Los y las participantes deberán incluir el logotipo de ESADLAE “Impulso Jaén” en todos los soportes promocionales que utilicen para la difusión del proyecto seleccionado.

-Todos los participantes seleccionados serán responsables del cumplimiento de las presentes Bases.

-Los proyectos seleccionados autorizaran ESADLAE a publicar en sus redes la información de los participantes, así como la información de los correspondientes proyectos.

-Los participantes garantizan y se responsabilizan de que el proyecto presentado no infrinja derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos a la propia imagen o las leyes en vigor, exonerando ESADLAE de cualquier reclamación al respecto y asumiendo, en su caso, cualesquiera daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

-Los participantes renuncian a solicitar cualquier tipo de compensación económica por los derechos de emisión e imagen derivados de la difusión pública en cualquier medio del proyecto seleccionado, en cualquiera de sus fases, incluyendo su desarrollo y puesta en escena.

-Una vez estrenado el espectáculo resultado del programa Manuel Sutil se reserva la potestad de ofertar el montaje a productoras, distribuidoras, etc. que pudieran estar interesadas en el trabajo realizado para su exhibición pública, si se estima conveniente de mutuo acuerdo.

-Los participantes podrán ser excluidos de este concurso de proyectos por cualquiera de los siguientes motivos:

1. Renuncia expresa por escrito.

2. Desistimiento. Se considerará desistimiento la no realización de un trámite requerido para el desarrollo de cualquier fase del proyecto.
3. El incumplimiento de las Bases.

-En caso de que esta convocatoria no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del ESADLAE, y que afecte al normal desarrollo del concurso, ESADLAE se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

-La presente convocatoria quiere ser un homenaje a las extintas residencias “Creación en el Infanta” por su relevancia en la creación de nuevos proyectos como lo fue en 2022 Lolitario teatro y posteriormente ESADLAE.



ANEXO I. INCRIPCIÓN

Don / Doña

DNI/NIF Con domicilio en

Calle C.P.

Teléfono

Dirección de correo electrónico

EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE (táchese lo que no proceda)

Entidad DNI/NIF

Con domicilio en

Calle C.P.

Teléfono

Dirección de correo electrónico

PRESENTA

Solicitud de participación en la convocatoria de proyectos para el programa 'Impulso Jaén.

1. Proyecto de creación con residencia en sala de ensayo en ESADLAE

Y, de conformidad con lo previsto en la convocatoria de proyectos del programa 'IMPULSO JAÉN',

1. Aporta adjunto, según se exige en las mismas, los documentos siguientes:

a_ Documento que acredite el nacimiento o residencia en la provincia de Jaén.

b_ Copia del N.I.F./C.I.F. del/de la solicitante.

c_ Título y sinopsis del proyecto con un máximo de diez líneas.

d_ Equipo participante en el proyecto y sus funciones.

e_ Trayectoria profesional de los y las participantes con un máximo de 5 líneas por miembro.

f_ Información, en su caso, sobre proyectos realizados anteriormente, indicando las páginas web o redes sociales a través de las cuales se puede acceder a los mismos.

g_ Anexo II. Memoria descriptiva del proyecto.

h_ Anexo III. Datos económicos del proyecto.

3. La participación en esta Convocatoria supone el cumplimiento y aceptación íntegra de estas Bases.

En....., a..... de..... de 20..

Firma

ANEXO II. MEMORIA DESCRIPTIVA Y EJECUTIVA

1. Denominación.
2. Sinopsis literaria, propuesta escénica y/o indicaciones coreográficas.
3. Memoria detallada que incluya objetivos, exposición de los motivos que impulsan a la realización del proyecto, referentes teatrales, literarios, musicales, cinematográficos o de otra índole, metodología de trabajo, así como destacar el carácter original, innovador o social del proyecto.
4. Lenguajes escénicos integrados en el proyecto.
5. Actividad/es diseñadas para muestra del proceso de creación.
5. Público al que va dirigido.
6. Plan de trabajo con cronograma.
7. Presupuesto: Deberá aportarse una tabla de presupuesto detallado de los gastos del proyecto.

La memoria no superará los 10 folios con una tipografía convencional, con un tamaño de fuente de un mínimo de 12 puntos. Se numerarán las páginas.

ANEXO II. DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO

1. Presupuesto inicial (coste global del proyecto)
2. Fuentes de financiación (propia, préstamos, subvenciones, inversores).
3. Capital disponible
4. Costes (alquiler, sueldos, licencias, seguros)
5. Ingresos previstos (previsión de ventas, precios de productos/servicios, clientes o contratos confirmados, si los hay).
impulsan a la realización del proyecto, referentes teatrales, literarios, musicales, cinematográficos o de otra índole, metodología de trabajo, así como destacar el carácter original, innovador o social del proyecto.
6. Retorno de la inversión, plazo estimado de recuperación.

Estos datos son orientativos y se piden como ayuda al ejercicio de emprendimiento haciendo un **Business Model Canvas**.